MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-4/2020.

ACTA SESIÓN EXAMEN DOCUMENTACIÓN PREVIA

PRESIDENTE:
Dª. Maria Rosa Torres Simón
Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería

VOCALES:
Dª. Javier Martín Sánchez
Interventor Provincial
D. Manuel Pino Maldonado
Letrado del Servicio Jurídico Provincial
María Dolores Cañadas Felices
Coordinadora-asesora de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea en Almería

SECRETARIO:
D. José Morata Gutiérrez
Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería

En Almería, siendo las 10:30 horas del día 05 de febrero de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por video-conferencia con la herramienta Circuit, para la adjudicación del contrato denominado "SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-4/2020"

ORDEN DEL DIA

UNTO UNICO.- El objeto de la sesión es el examen de la documentación recogida en la cláusulas 10.5 del PCAP en relación a la empresa **ELSAMEX GEST. INFRAESTRUCTURAS S.L. - ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.U. -UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

DESARROLLO DE LA SESION

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se analiza la documentación que remite la empresa adjudicataria propuesta el día 04 de febrero de 2021, en respuesta al requerimiento explicitado en la propuesta de adjudicación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	09/02/2021	PÁGINA 1/3
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZVQGPTA6UNZLNK8BY7KFEMJK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

remitida via SIREC el día 26 de enero de 2021. La documentación se recibe en dentro del plazo de los 7 días hábiles establecidos.

Del examen de la documentación la mesa encuentra los siguientes defectos a subsanar mediante el oportuno requerimiento vía SIREC y anuncio en el perfil del contratante, acordando un plazo de 3 días hábiles para atender el mismo:

- Copia del CIF de la UTE constituida.

- Justificación documental en copia electrónica de la representación que ostenta el presentador de la oferta por ambas empresas constituyentes de la UTE reflejada en las escrituras de constitución de las mismas y/o apoderamiento, en su caso, acompañando el correspondiente bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- En cuanto a la persona que suscribe los respectivos Anexos IX de las dos empresas que componen la UTE en el de ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. firma como apoderado y en el de ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE S.A.U. no especifica en calidad de qué suscribe el anexo. Es por ello que se requiere que se subsanen dichos anexos acompañando la justificación documental en copia electrónica que acredite que el que los firma lo hace en calidad de uno de los órganos de dirección y representación de las citadas empresas que se exigen en el propio anexo que son:

- Administrador/a único/a.
- Administradoras/es solidarias/os.
- Administradoras/es mancomunadas/os.
- Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezcan).
- Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia.

- En cuanto a lo exigido en la clausula 10.5 i**)** y el Anexo XV del PCAP, se le solicita de la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. que presente copia electrónica del Plan de Igualdad, documentación que acredite su vigencia (inicial o sus correspondientes prórrogas) y declaración relativa a que la empresa aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

- En relación al seguro de responsabilidad civil obligatorio al que hacer referencia el punto 12 del Anexo I del PCAP, las características de la póliza del seguro aportado no cumplen los requisitos exigidos al no hacer referencia expresa la aseguradora que es suceptible de cubrir las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato de referencia en este caso de sendos lotes , por lo que se requiere acreditación de ese requisito por medio de certificado expreso por el asegurador por un importe mínimo igual al valor estimado de cada lote o de la suma de ambos. Se deberá de acreditar la existencia del mismo, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento. También se cubriría este requisito con un compromiso de suscripción de un seguro de las características aludidas que se estaría obligado a ejecutar antes de la formalización del contrato acreditándolo convenientemente.

Paseo de Almería, 68 04071 Almería
Correo-e: delegación.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

- En relación con la garantía definitiva que establece la claúsula 10.5 j) se requiere justificantes **adecuados y suficientes** de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.1 de la citada Ley de Contratos, por las siguientes cantidades especificadas por lote:

  - **Lote nº 1: 2.147,62 €,** esto es, el **5%** de **42.952,36 €,** importe de adjudicación de dicho lote excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

  - **Lote nº 2: 2.562,71 €,** esto es, el **5%** de **51.254,20 €,** importe de adjudicación de dicho lote excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:40 horas del día de la fecha, levantando la presente acta , de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº
LA PRESIDENTA **EL SECRETARIO**

Fdo: Maria Rosa Torres Simón Fdo.: Jose Morata Gutiérrez

Paseo de Almería, 68 04071 Almería
Correo-e: delegación.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-4/2020.

ACTA SESIÓN EXAMEN DOCUMENTACIÓN PREVIA

PRESIDENTE:
Dª. Maria Rosa Torres Simón
Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería

VOCALES:
Dª. Javier Martín Sánchez
Interventor Provincial
D. María Soledad Gómez Amor
Letrada del Servicio Jurídico Provincial

SECRETARIO:
D. José Morata Gutiérrez
Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería

En Almería, siendo las 11:30 horas del día 15 de febrero de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por video-conferencia con la herramienta Circuit, para la adjudicación del contrato denominado "SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-4/2020"

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- El objeto de la sesión es el examen de la documentación aportada como consecuencia del requerimiento de subsanación acordada en la reunión anterior a la empresa **ELSAMEX GEST. INFRAESTRUCTURAS S.L. - ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.U. -UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

DESARROLLO DE LA SESION

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto, asistiendo los miembros a través de videoconferencia mediante la herramienta Circuit.

Paseo de Almería, 68 04071 Almería
Correo-e: delegación.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

A la empresa **ELSAMEX GEST. INFRAESTRUCTURAS S.L. - ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.U. -UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS** en la reunión anterior de la mesa el pasado día 05 de febrero, se le acuerda requerir subsanar determinada documentación de la presentada como previa a la adjudicación definitiva del contrato de referencia. Dicho requerimiento es notificado via SIREC el 9 de febrero concediéndole un plazo de 3 días hábiles para remitir la respuesta, siendo los defectos a subsanar los siguientes::

"- Copia del CIF de la UTE constituida.

- Justificación documental en copia electrónica de la representación que ostenta el presentador de la oferta por ambas empresas constituyentes de la UTE reflejada en las escrituras de constitución de las mismas y/o apoderamiento, en su caso, acompañando el correspondiente bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- En cuanto a la persona que suscribe los respectivos Anexos IX de las dos empresas que componen la UTE en el de ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. firma como apoderado y en el de ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE S.A.U. no especifica en calidad de qué suscribe el anexo. Es por ello que se requiere que se subsanen dichos anexos acompañando la justificación documental en copia electrónica que acredite que el que los firma lo hace en calidad de uno de los órganos de dirección y representación de las citadas empresas que se exigen en el propio anexo que son:

- Administrador/a único/a.
- Administradoras/es solidarias/os.
- Administradoras/es mancomunadas/os.
- Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezcan).
- Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia.

- En cuanto a lo exigido en la clausula 10.5 i) y el Anexo XV del PCAP, se le solicita de la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. que presente copia electrónica del Plan de Igualdad, documentación que acredite su vigencia (inicial o sus correspondientes prórrogas) y declaración relativa a que la empresa aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

- En relación al seguro de responsabilidad civil obligatorio al que hacer referencia el punto 12 del Anexo I del PCAP, las características de la póliza del seguro aportado no cumplen los requisitos exigidos al no hacer referencia expresa la aseguradora que es suceptible de cubrir las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato de referencia en este caso de sendos lotes , por lo que se requiere acreditación de ese requisito por medio de certificado expreso por el asegurador por un importe mínimo igual al valor estimado de cada lote o de la suma de ambos. Se deberá de acreditar la existencia del mismo, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento. También se cubriría este requisito con un compromiso de suscripción de un seguro de las características aludidas que se estaría obligado a ejecutar antes de la formalización del contrato acreditándolo convenientemente.

Paseo de Almería, 68 04071 Almería
Correo-e: delegación.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

*- En relación con la garantía definitiva que establece la claúsula 10.5 j) se requiere justificantes **adecuados y suficientes** de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.1 de la citada Ley de Contratos, por las siguientes cantidades especificadas por lote:*

***- Lote nº 1: 2.147,62 €,** esto es, el **5%** de **42.952,36 €,** importe de adjudicación de dicho lote excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.*

***- Lote nº 2: 2.562,71 €,** esto es, el **5%** de **51.254,20 €,** importe de adjudicación de dicho lote excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos."

El viernes día 12 de febrero la empresa presenta en plazo vía SIREC la documentación solicitada para la subsanación. Examinada la misma en la sesión, es considerada por la mesa suficiente y adecuada para cubrir las exigencias de todos los extremos que se demandan en el requerimiento, por lo que acuerda proponer definitivamente a la empresa **ELSAMEX GEST. INFRAESTRUCTURAS S.L. - ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.U. -UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS** como adjudicactaria de sendos lotes del contrato, que podrá ponerse de manifiesto en la correspondiente resolución de adjudicación si así lo considera oportuno el órgano de contratación.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:50 horas del día de la fecha, levantando la presente acta , de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº
LA PRESIDENTA **EL SECRETARIO**

Fdo: Maria Rosa Torres Simón Fdo.: Jose Morata Gutiérrez

Paseo de Almería, 68 04071 Almería
Correo-e: delegación.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico